

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GAGV/FMGR/MSVO/LABG/MVCH/ULPA/jes

DECRETO EXENTO N° 1935

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2020.

VISTOS

- :**
- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 - 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 - 4.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
 - 5.- El Decreto Exento N° 1234, de 20.04.2020 que aprobó el Trato de Directo con JUAN ENRIQUE VIDAL CATALAN, RUT: 6.266.331-6, por suma de \$4.480.000 (cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos) Exento de impuestos.
 - 6.- Decreto Exento N° 82, del 18.01.2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 7.- Términos de Referencia de la Adquisición.
 - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

- :**
- 1.- Que, mediante Decreto de "Vistos 5", esta Municipalidad aprobó la contratación mediante Trato Directo del servicio de transporte, con chofer, del vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT RB SDN 1.6, año 2017, P.P.U N° HGHT71-2, por la suma de \$7.000.- (siete mil pesos) por hora, exento de impuestos.
 - 2.- Que, por una omisión involuntaria en el señalado Decreto se omitió la aprobación de los Términos de Referencia.
 - 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe o el correcto funcionamiento administrativo.

DECRETO

- :**
- 1.- MODIFÍCASE** El Decreto Exento N° 1234, de 20.04.2020 que aprobó el Trato de Directo con el Sr. JUAN ENRIQUE VIDAL CATALAN, RUT: 6.266.331-6, por suma de 4.480.000 (cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos) Exento de impuestos únicamente en el siguiente tenor:

DONDE DICE: APRUEBASE, la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de transporte, con chofer, del vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT RB SDN 1.6, año 2017, P.P.U N° HGHT71-2, por la suma de \$7.000.- (siete mil pesos) por hora, exento de impuestos en razón a la causal establecida en el artículo 8°, letra c. de la Ley de "Vistos 5", esto es, *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"*.

DEBE DECIR: APRUEBASE, los Términos de Referencia y la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de transporte, con chofer, del vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT RB SDN 1.6, año 2017, P.P.U N° HGHT71-2, por la suma de \$7.000.- (siete mil pesos) por hora, exento de impuestos en razón a la causal establecida en el artículo 8°, letra c. de la

Ley de "Vistos 5", esto es, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".

2.-ENTIENDASE plenamente vigente el Decreto N° 1234, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)